



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 119 -2014/MPH-CZ

Caraz, 04 de marzo de 2014

VISTO: la Carta S/N de fecha 21 de febrero de 2014, el Informe N° 039-2014-MPHy/07.12 de fecha 25 de febrero de 2014, el Informe N° 004-2014-MPHy/06.34/FLF;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 312--2012/MPH-Cz, de fecha 23 de agosto de 2012, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado **"Mantenimiento del Ornato de las Principales Calles de la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas"**, por la suma S/. **118,997.49** (Ciento Dieciocho Mil Novecientos Noventa y Siete con 49 /100 Nuevos Soles) y su ejecución por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Carta S/N de fecha 21 de febrero de 2014, el ingeniero **Juan Quito Tuya**, Liquidador del Proyecto denominado: **"Mantenimiento del Ornato de las Principales Calles de la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas"**, dirigiéndose al Ingeniero **Jorge Luis Varillas Sánchez** Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, remite el expediente de Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto en mención.

Que, mediante Informe N° 039-2014-MPHy/07.12, de fecha 25 de febrero de 2014, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, concluye **1).- De acuerdo a los documentos adjuntos y al reporte del SIAF a nivel de girados de las metas 209 - 2012, se tiene un presupuesto gastado la suma de S/. 117,630.50, (Ciento Diecisiete Mil Seiscientos Treinta con 50/100 Nuevos Soles); 2).- Del Contrato de Consultoría de Obra N° 012-2012-MPH, suscrito con el Ing. Cárdenas Palomino Leocadia Katherine, se tiene como retribución económica la suma de 3,000.00, habiéndose pagado la suma de 2,400.00, existiendo un saldo a favor del Supervisor de la Obra la suma de S/. 600.00, 3).- Del Contrato de Residente de Obra N° 008-2012/MPH-CZ, suscrito con el Ing. Castillo Cornejo Percy Efraín, se tiene como retribución económica la suma de S/. 3,600.00, habiéndose efectuado el pago la suma de S/. 2,880.00, existiendo un saldo a favor del Residente de obra la suma de S/. 720.00, 4) De acuerdo expediente técnico aprobado, se tiene un monto de inversión en obra la suma de 118,950.50 (Ciento Dieciocho Mil Novecientos Cincuenta con 50/100 Nuevos Soles, 5) De acuerdo al expediente de obra se tiene un presupuesto otorgado la suma de S/. 118,997.49 (Ciento Dieciocho Mil Novecientos Noventa y Siete con 49/100 Nuevos Soles) y un monto de inversión en obra la suma de S/. 118,950.50 (Ciento Dieciocho Mil Novecientos Cincuenta con 50/100 Nuevos Soles) existiendo un saldo de obra la suma de S/. 46.99. Por lo que solicita se derive lo actuado a la Gerencia de Administración y finanzas, a fin de que la Unidad de contabilidad proceda a realizar la conciliación financiera;**

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú

Teléfono. 043-391029

Anexo. 110

E-mail. opp@municaraz.gob.pe



Que, mediante informe N° 004-2014-MPHy/06.34/FLF, de fecha 28 de febrero de 2014, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, dirigiéndose al Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, concluye 1) que, efectuada la conciliación financiera de la obra se concluye que el Costo Ejecutado en la obra según el reporte de girados de las metas 0209-2012, de la Obra denominada: **Mantenimiento del Ornato de las Principales Calles de la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas**, bajo la modalidad de **Administración Directa**, asciende al monto de S/. 117,630.50, 2) Que, efectuada la conciliación financiera de la obra, se concluye que la inversión total en obra asciende al costo de S/. 118,950.50, de la Obra denominada: **Mantenimiento del Ornato de las Principales Calles de la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas**, que incluye el costo de ejecución de obra, pago al residente y pago al supervisor; 3) Que, visto el contrato reporte SIAF a nivel de girados y el monto cancelado al residente de la obra en mención se tiene un saldo pendiente de pago a favor del Ing. Percy Efraín Castillo Cornejo, la suma de S/. 720.00, por concepto de servicio como Residente de Obra; 4)) Que, visto el contrato reporte SIAF a nivel de girados y el monto cancelado al Supervisor de la obra en mención se tiene un saldo pendiente de pago a favor del Ing. Leocadia Katherine Cárdenas Palomino, la suma de S/. 600.00, por concepto de servicio como Residente de Obra, 5) Que, efectuada la conciliación de la obra se concluye que existe un saldo presupuestal de obra la suma de S/. 46.99, 6) Visto todo lo actuado la Unidad de Contabilidad otorga la Conformidad a la Liquidación financiera, presentada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH-Cz, para los fines pertinentes.

Que, estando a las consideraciones expuestas y con facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominada: **Mantenimiento del Ornato de las Principales Calles de la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas**, por la suma S/. 118,950.50 (Ciento Dieciocho Mil Novecientos Cincuenta con 50/100 Nuevos Soles) y su ejecución por la modalidad de Administración Directa; de acuerdo a la siguiente cuadro adjunto.

PRESUPUESTO APROBADO - R.A. N° 312-2012

118.997,49

TOTAL PRESUPUESTO OTORGADO

118.997,49

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	767,5
2.31.5.1.5	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	172,5
2.3.1.11.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	47599,5
2.3.2.4.1.2	DE CARRETERAS CAMINOS Y PUENTES	5131
2.3.2.4.1.99	DE OTROS BIENES DE ACTIVO	4750
2.3.2.7.2.99	OTROS BIENES SIMILARES	5280
2.3.2.7.2.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	53930
TOTAL GIRADOS		117.630,50
RETENCION DE CONTRATO RESIDENTE		720,00
RETENCION DE CONTRATO SUPERVISOR		600,00
MONTO DE INVERSION EN OBRA		118.950,50
SALDO DE OBRA		46,99



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el saldo Presupuestal del Proyecto en mención, por la suma de **S/. 46.99** (Cuarenta y Seis Mil con 99/100 Nuevos Soles).

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER un saldo pendiente de pago a favor del Residente del Proyecto Ing. **Castillo Cornejo Percy Efraín**, la suma de **S/. 720.00** (Setecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO CUARTO.- RECONOCER un saldo pendiente de pago a favor del Supervisor del Proyecto Ing. **Cárdenas Palomino Leocadia Katerine**, la suma de **S/. 600.00** (Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL